

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

18922 *Juicio verbal 1409/2011, sobre otras materias*

D^aMONTSERRAT PALOMER BOU, Secretario/a Judicial, del JDO.PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 1409/2011 seguido a instancia de SOFINLOC INSTITUÇAO FINANCEIRA DE CREDITO SA SUCURSAL EN ESPAÑA frente a JAIME VAZ RODRIGUES, ROLANDO PRADO CORTINA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 146 / 2.013

En Palma de Mallorca, a 13 de Septiembre de 2.013.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo , Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 19, los autos de juicio verbal registrados con n° 1.409/ 2.011, siendo demandante la entidad Sofinloc Institução Financiera de Crédito SA Sucursal en España, representada por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Antonio Buades Garau, y asistida por el /la Letrado/ a D. Fernando Cornejo Pablos, y demandados D. Jaime Vaz Rodríguez y D. Ronaldo Prado Cortina , ambos en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la entidad Sofinloc Institução Financiera de Crédito SA Sucursal en España, representada por el / la Procurador / a de los Tribunales D. Antonio Buades Garau, y asistida por el /la Letrado/ a D. Fernando Cornejo Pablos, contra D. Jaime Vaz Rodríguez y D. Ronaldo Prado Cortina , condeno a los demandados al pago solidario de la suma de 4.854,58 Euros, sin que haya especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que en su caso se interpondrá en el plazo de 20 días ante este Juzgado y resolverá sobre él la Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo pronuncio, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia n° 19 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, JAIME VAZ RODRIGUES, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinte de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/148/841846>

